



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 16 de Septiembre, 2005

Número 109

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	3
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Anuncio de la Delegación de Albacete</i>	5
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	7

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.ª de Hellín y 8.ª de Villarrobledo</i>	7
<i>Ayuntamientos de: Albacete, El Bonillo, Chinchilla, Hellín, Masegoso, Robledo, Villamalea, Villarrobledo y Villaverde de Guadalimar</i>	12
<i>Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas del Acuífero del Campo de Montiel: Anuncio</i>	19

Administración de Justicia

<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: De Alcaraz</i>	20
---	----

•ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la

provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes,

contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo Disposición normativa); resolución

527/2005; Luis López Escobar/Santo Domingo de Guzmán, 15-1ºD Villarrobledo (Albacete); 22/07/2005;

23.n Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 120,00 euros.

1.001/2005; Lidia Sánchez Fernández/Carmen Martín Gaité, 8-2ªA Albacete; 15/07/2005; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros.

1.098/2005; Felipe Eugenio Caregura Quinto/San Antonio, 48-4º 1 Almansa (Albacete); artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros.

1.215/2005; Fernando García Fernández/Castilla-La Mancha, 16-Bajo, Albacete; 01/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

Albacete, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.206•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo Disposición normativa); calificación

1310/5; Javier Baranda García/Travesía de Los Pinos, 44 Majadahonda (Madrid); 02/06/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1441/5; Isabel Verenka Chemelal López/Océano Índico-Puerto, 18 Mazarrón (Murcia); 09/06/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1446/5; Vanesa Puertas Martín/Peñuelas, 34-Bj-4 Madrid; 09/06/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1542/5; David Sánchez Carpio/Aniceto Cuenca, 21 Almansa (Albacete); 14/07/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1573/5; José Manuel Marcos Matos/Corredera, 3-1º Yecla (Murcia); 16/06/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1617/5; Noé Garrigos Artigado/Picayo, 20-3 Valencia; 17/06/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1788/5; María Isabel Domingo Calleja/Duque de Rivas, 5-2ªA Cieza (Murcia); 07/07/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

1267/5; José Felipe Cuesta Millán/Carrer Muntanya, 59-2-4 Viladecans (Barcelona); 01/06/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.207•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de denegación de permiso de residencia temporal y trabajo tipo B (inicial) recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio,

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación (Artº)</i>
020020040010806	RACHID EL HAJJAMI	08/06/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020040010807	RACHID EL HAJJAMI	08/06/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050000928	PROMOCION VIVIENDAS LA MANCHUELA S.L.	04/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050000929	PROMOCION VIVIENDAS LA MANCHUELA S.L.	04/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050000930	PROMOCION VIVIENDAS LA MANCHUELA S.L.	04/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050000931	PROMOCION VIVIENDAS LA MANCHUELA S.L.	04/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050000932	PROMOCION VIVIENDAS LA MANCHUELA S.L.	04/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050001034	NAJOUA BOUAICHA	14/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020050001036	NAJOUA BOUAICHA	14/07/2005	Art. 74.1 R.D. 864/2001

Albacete a 1 de septiembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.118•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

<i>REG.</i>	<i>T./IDENTIF.</i>	<i>RAZON SOCIAL/NOMBRE</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>C.P. POBLACION</i>	<i>T.D. Nº PROV. APREM.</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 010989352	1104 1104	1.703,52
0111	10 02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010991776	1104 1104	474,37
0111	10 02004202073	PREFABRICADOS JOMI, S.L.	BUEN SUCESO 61	02640 ALMANSA	03 02 2005 010996022	1104 1104	5.090,53
0111	10 02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2005 010996628	1104 1104	1.604,62
0111	10 02004587043	CALZADOS ANTONIO OLAYA	ESCULTOR JOSE L.	02640 ALMANSA	03 02 2005 010999052	1104 1104	6.582,28
0111	10 02100246323	ESTRUCTURAS METALICAS M.	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2005 011007540	1104 1104	4.373,88
0111	10 02101130639	AGRO SORIA, S.L.	MAYOR 2	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 011016230	1104 1104	543,86
0111	10 02101144783	CAFE FOTO, S.L.	CT. MAD.-AL. KM 238,9	02080 ALBACETE	03 02 2005 011017038	1104 1104	2.528,15
0111	10 02101230972	ESPARTOS Y ESCAYOLAS SAN.	CAINAS 8	02400 HELLIN	03 02 2005 011017644	1104 1104	1.493,71
0111	10 02101534100	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011020876	1104 1104	589,70
0111	10 02101585731	REQUENA MARTINEZ JUAN A.	AV. DE LA LIBERTAD 14	02400 HELLIN	03 02 2005 011021987	1104 1104	1.166,16
0111	10 02101724662	PANTALON CODISER, S.L.L.	GRAN VIA 31	02400 HELLIN	03 02 2005 011023910	1104 1104	373,64
0111	10 02101748005	CALZADOS NOELSA, S.L.	MENDIZABAL 172	02640 ALMANSA	03 02 2005 011024415	1104 1104	465,56
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 011417869	1204 1204	3.423,05
0111	10 02102162071	PLAZA Y TARANCON, S.L.L.	PZ. IGLESIA 10	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011033105	1104 1104	265,40

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 021003818208	FERNANDEZ MOLINA NARCISO	FRANCO RODRIGUEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 012026141	0105 0105	244,99
0521	07 021004062829	ALARCON MUÑOZ ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 012026444	0105 0105	275,50
0521	07 021004070105	GARCIA PICAZO JUAN ANTON.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2005 011988351	0105 0105	275,50
0521	07 021004661401	NIETO MARTINEZ DAVID	HELLIN 56	02006 ALBACETE	03 02 2005 012075853	0105 0105	275,50
0521	07 021005160545	SANCHEZ MATA MANUEL	REAL 42	02409 MINGOGIL	03 02 2005 012026848	0105 0105	278,23
0521	07 021005200759	MEGIAS LAGUNA RAUL	ARBOLEDA 39	02003 ALBACETE	03 02 2005 011990472	0105 0105	275,50
0521	07 021006680516	HORMIGOS BERMEJO MIGUEL	MARQUES DE VILLORES	02003 ALBACETE	03 02 2005 011992391	0105 0105	275,50
0521	07 021006877546	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	CRISTOBAL PEREZ	02004 ALBACETE	03 02 2005 011992593	0105 0105	208,87
0521	07 021007682747	MONTEAGUDO CRUZ FRANC.	MARIA MARIN 69	02004 ALBACETE	03 02 2005 012078782	0105 0105	275,50
0521	07 021011264168	MARTINEZ TRUJILLO YOLAND.	AZORIN 17	02004 ALBACETE	03 02 2005 011994516	0105 0105	275,50
0521	07 030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	COLOMBIA 4	02006 ALBACETE	03 02 2005 012082927	0105 0105	347,64
0521	07 030109560524	CUARTERO MONTEAGUDO JES.	VIRGEN 96	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 012083432	0105 0105	275,50
0521	07 070032112101	ALARCON GARCIA ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 012032508	0105 0105	279,61
0521	07 070053363686	VALERA CUENCA JUAN JOSE	LARGA 25	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011997142	0105 0105	275,50
0521	07 130034494430	CORDOBA GOMEZ DOMINGO	MARQUES DE VILLORES	02003 ALBACETE	03 02 2005 011998152	0105 0105	275,50
0521	07 250032342584	BARBA SANCHEZ MARIA TER.	ARQUITECTO VANDEL.	02004 ALBACETE	03 02 2005 012087977	0105 0105	275,50
0521	07 280193213078	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M.	CT. JAEN KM 3 (APDO. C.)	02006 ALBACETE	03 02 2005 012088684	0105 0105	279,61
0521	07 280395869522	DE LAMO BLAZQUEZ FRANCIS.	MOLINOS 1	02612 MUNERA	03 02 2005 012089593	0105 0105	296,29
0521	07 281110713085	MELGAR LORAS CLARA FATIM.	CERDAN MARTI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 012034326	0105 0105	300,00
0521	07 281110917492	NSAR — AHMED	DOCTOR CERDA MARTI	02400 HELLIN	03 02 2005 012034427	1204 1204	270,13
0521	07 281110917492	NSAR — AHMED	DOCTOR CERDA MARTI	02400 HELLIN	03 02 2005 012034528	0105 0105	275,50
0521	07 300071258370	MARMOL CABALLERO PEDRO	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 012035235	0105 0105	275,50
0521	07 301008175767	MARTINEZ LOPEZ ENCARNAC.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 012036043	0105 0105	275,50
0521	07 301031349370	TEBAR VARGAS CESAR	DON GERONIMO 9	02400 HELLIN	03 02 2005 012036346	0105 0105	208,87
0521	07 301035301415	MARTINEZ MARTINEZ ESTHER	GRAN VIA 77	02400 HELLIN	03 02 2005 012036447	0105 0105	227,45
0521	07 460165691057	GONZALEZ GONZALEZ JOSE A.	YESAR 16	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 012002192	0105 0105	244,99
0521	07 460169427678	GONZALEZ PEREZ EMILIO	BASILIO 36	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 012002293	0105 0105	275,50
0521	07 501010176160	DAHANI — CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	02640 ALMANSA	03 02 2005 012038467	0105 0105	275,50
0521	07 501010176160	DAHANI — CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	02640 ALMANSA	03 02 2005 012038568	1004 1004	270,13
0521	07 501016676170	EL MANDOUB — HICHAN	SOL 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 012003307	0105 0105	214,02

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10 02004647566	EL VISO PONCE C.B.	FINCA EL VISO	02510 POZO CAÑADA	02 02 2004 019578220	0904 0904	50,84
0613	10 02004647566	EL VISO PONCE C.B.	FINCA EL VISO	02510 POZO CAÑADA	02 02 2005 010113726	1004 1004	55,34
0613	10 02004647566	EL VISO PONCE C.B.	FINCA EL VISO	02510 POZO CAÑADA	02 02 2005 011393520	1104 1104	50,84

REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 020031961757	FERNANDEZ GARCIA JOSEFA	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 011541141	1204 1204	172,57
------	-----------------	-------------------------	-----------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 02103056693	RUBIO GOMEZ ALFONSO	CAMPO 80	02640 ALMANSA	03 02 2005 011487890	1204 1204	151,19
1211	10 02103076602	PUERTAS DUARTE LUIS ANG.	DR. FLEMING 1	02400 HELLIN	03 02 2005 011487991	1204 1204	151,19

Albacete a 5 de septiembre de 2005.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •18.473•

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

SUBASTA DE BIENES

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 10-08-2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 18 de octubre de 2005, a las 11:00 horas en Sala de Juntas de la Delegación de la AEAT en Albacete, calle Francisco Fontecha, 2, 1ª planta.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02),

de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesi-

vamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Décimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote único

Nº de diligencia: 020423000929A. Fecha de la diligencia: 10-12-2004.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 6.000,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 1.200,00 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Camión caja. Categoría: VEH. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Albacete.

Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: 412 D.

Matrícula: AB3070 S.

Bastidor: WDB9044121P719916

Fecha de matrícula: 07-10-1997. Fecha de adquisición: 07-10-1997.

Depositario: Almacenes Papesal, S.L.

Lugar del depósito: Calle Mártires, 197 La Roda.

Núm. bien: 2.

Nº de asiento: 20050000199. Fecha de la anotación: 01-02-2005.

Folio: 32. Diario: 7

Valoración: 6.000,00 euros.

Cargas:

No constan cargas.

Albacete a 5 de septiembre de 2005.–Firma ilegible.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**ANUNCIO***Tarifa de utilización de agua de los pozos de reserva del Sinclinal de Calasparra-Año 2005*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Confederación en su reunión del día 19 de julio, se ha elaborado la «Tarifa de utilización de agua de los pozos de reserva del Sinclinal de Calasparra, año 2005».

La tarifa a aplicar es la siguiente: Ochocientos seis diezmilésimas (0,0806) de euro por metro cúbico de agua extraída de los pozos del Sinclinal de Calasparra.

Condiciones de aplicación:

1. La tarifa será de aplicación al volumen de agua extraída de los pozos de reserva del Sinclinal de Calasparra para el suministro a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 19 de julio de 2005 y las condiciones establecidas en la D.I.A. publicada en el

B.O.E. de 21 de octubre de 2003.

A los volúmenes de agua extraídos les serán descontadas las pérdidas que corresponden en cada caso para obtener los suministrados.

2. La tarifa es totalmente independiente de cualquier otra que se deba aplicar al agua suministrada por utilización de infraestructuras hidráulicas o de regulación de embalses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que pueda examinarse el estudio económico de la tarifa y formularse, en su caso, las alegaciones oportunas en esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1. Murcia-30.001.

Murcia, 31 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo. •18.205•

•ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIOS**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 050386135.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La Gineta.—Pavimentación calles y acerado, POS 2005, n° 38.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. n° 82 13-07-2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26-08-2005.

b) Contratista: Aridos del Masegoso, S.A.

c) Importe de adjudicación: 53.950 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 31 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.059•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 052692335.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La Gineta.—Renovación redes de abastecimiento de agua, POL-RE 2005 n° 269.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. n° 82 13-07-2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- | | |
|---|--|
| a) Tramitación: Ordinaria. | b) Contratista: Aridos del Masegoso, S.A. |
| b) Procedimiento: Abierto. | c) Importe de adjudicación: 74.700 euros. |
| c) Forma: Subasta. | 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios |
| 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros. | Albacete, 31 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. |
| 5. Adjudicación. | •18.060• |
| a) Fecha: 26-08-2005. | |

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.^a de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
AGUILAR ROMERO NICANOR (C.B. 2) En Hellín, 5 de septiembre de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	04995713K	5050046862	04 •18.363•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALVAREZ GOMEZ JESUS	04902186N	5050068962	04
CARCELEN LOPEZ JORGE	04904568W	5050062199	04
CEBRIAN SANCHEZ JOSE JUAN	52757249X	5050065247	04
CEBRIAN SANCHEZ JOSE JUAN	52757249X	5050067809	04
CEBRIAN SANCHEZ JOSE JUAN	52757249X	5050069107	04
CUERDA COTILLAS JOAQUIN LA	74494697C	5050056613	04
EL AABAS SAID	X3113596V	5050065088	04
ESPINOZA COTRINA ALADINO	X3809569X	5050069223	04
FERNANDEZ NAVARRO PABLO	07537792W	5050064858	04
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	41443799F	5050056760	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIA	27480273B	5050065883	04
GONZALEZ LISON JOSE VICENTE	53141132T	5050066682	04
GONZALEZ LISON JOSE VICENTE	53141132T	5050067241	04
GONZALEZ LISON JOSE VICENTE	53141132T	5050068549	04
GUALOTUÑA FLORES MANUEL P.	X3795613S	5050067588	04
GUALOTUÑA FLORES MANUEL P.	X3795613S	5050069357	04
HERMANDAD SAN ANTONIO ABAD TOBARRA	G02162295	5050056676	04
LACUERDA COTILLAS JOAQUIN	74494697C	5050067743	04
LACUERDA COTILLAS JOAQUIN	74494697C	5050068847	04
LACUERDA COTILLAS JOAQUIN	74494697C	5050069214	04
MARIN SANCHEZ ROBERTO	74502188J	5050070316	04
MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	04904279N	5050069876	04
MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	04904279N	5050062170	04
MONTON SANCHEZ MARIA ROSA	77571732T	5050054502	04
NAVARRO PASTOR JOSEFA	74457816P	5050054608	04
OÑATE CONTRERAS MILAGROS	73536152T	5050054833	04
PEREZ GARCIA ANTONIO	05048641A	5050068066	04
PEREZ GARCIA ANTONIO	05048641A	5050070317	04
PEREZ GARCIA ANTONIO	05048641A	5050056423	04
PEREZ SALMERON ENCARNACION	05166422R	5050065556	04
PEREZ SALMERON ENCARNACION	05166422R	5050066708	04
PEREZ SALMERON ENCARNACION	05166422R	5050058454	04
RAMIREZ BELMONTE SEBASTIAN	07540285B	5050064854	04
RAMIREZ BELMONTE SEBASTIAN	07540285B	5050066496	04
RAMIREZ BELMONTE SEBASTIAN	07540285B	5050066598	04
RAMIREZ BELMONTE SEBASTIAN	07540285B	5050070697	04
RONDON MARTINEZ YAMILDREIKY	X2959989G	5050064578	04
En Hellín, 5 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.364•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
PERONA BALSALOBRE MICAELA	04907446M	5050001036	04
En Hellín, 5 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.361•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus

representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CALLEJAS CASTRO FRANCISCO	36903559J	5050004537	04
CARRIZOSA CALERO M. JOSE	43794056D	5050030088	04
CARRIZOSA CALERO M. JOSE	43794056D	5050030787	04
CARRIZOSA CALERO M. JOSE	43794056D	5050042404	04
CARRIZOSA CALERO MARIA JOSE	43794056D	5050019599	04
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	74496479P	5050025697	04
LOPEZ DOCON ASCENSION	52753254V	5050031834	04
LOPEZ DOCON ASCENSION	52753254V	5050034965	04
LOPEZ MONDEJAR JUAN	52750529Y	5050032311	04
LOPEZ MORENO ANTONIO	74489456T	5050003861	04
LOPEZ MORENO JUAN JOSE	41358720M	5040008244	04
LOPEZ ORTEGA PEDRO	05105146C	5050034485	04
LOPEZ ORTEGA PEDRO	05105146C	5050026109	04
LOPEZ ORTEGA PEDRO	05105146C	5050020766	04
LOPEZ ORTEGA PEDRO	05105146C	5050020784	04
LOPEZ ORTEGA PEDRO	05105146C	5050020730	04
LOPEZ RODRIGUEZ RAFAEL JUAN	04918573T	5050039845	04
LOPEZ VARGAS RENE HARWIN	X3973389R	5050032485	04
LOZANO GONZALEZ MARIA ROSARIO	52753350K	5050036044	04
LOZANO GONZALEZ MARIA ROSARIO	52753350K	5050029736	04
LOZANO GONZALEZ MARIA ROSARIO	52753350K	5050016679	04
LUZON PEREZ JUAN	52751122R	5050034895	04
LUZON PEREZ JUAN	52751122R	5050010933	04
MARTINEZ GONZALEZ RAFAELA	37097372M	5050019043	04
MARTINEZ GONZALEZ RAFAELA	37097372M	5050019044	04
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	52754825R	5050018520	04
MENDOZA ARCAS JUAN A.	52756205R	5050037196	04
MENDOZA ARCAS JUAN A.	52756205R	5050043307	04
MOROTE MARTINEZ MINERVA	53146457N	5050038108	04
OJEDA BARBA PEDRO	52753518M	5050029899	04
OJEDA BARBA PEDRO	52753518M	5050010116	04
OLIVA BOJ ANTONIO	52758660H	5050018360	04
PACHECO BLAZQUEZ MARIO E.	52751820D	5050026991	04
PE ARANDA GAMARRA ENRIQUE	X3071223X	5050043321	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050030385	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050031102	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050031452	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050038305	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050039042	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050009235	04
PEREZ DIAZ JOSE CARLOS	74502226M	5050017957	04
PEREZ LOSAS ANDRES	74496336A	5050041617	04
PEREZ LOSAS ANDRES	74496336A	5050038141	04
PEREZ LOSAS ANDRES	74496336A	5050029857	04
PEÑA LOPEZ ISMAEL	X3884917X	5050033178	04
POVEDA MORCILLO ADRIAN	77575305P	5050039861	04
PUERTAS DUARTE MARIA TERESA	06962669V	5056000804	04
RAMON GARCIA ANTONIO	05049490R	5050023991	04
RODA MORENO CESAR	52759083G	5050032159	04
RODA MORENO CESAR	52759083G	5050044153	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	05049740K	5050043234	04
RODRIGUEZ MORENO DOLORES	05064000K	5050032511	04
ROLO PORTELA RAUL M.	X2279815D	5050043151	04
RUIZ TERUEL RAFAEL	74491553G	5050035439	04
SABEDRA GAONA JUAN ORLANDO	X3873914R	5050034494	04
SABEDRA JIMENEZ EFREN MANUEL	X3873090M	5050030199	04
SABEDRA JIMENEZ EFREN MANUEL	X3873090M	5050030433	04
SANCHEZ IZQUIERDO CARLOS	05104011N	5050037952	04
SANCHEZ MARTINEZ ANGELES	05046853D	5050035224	04
SANCHEZ PARRAS FRANCISCO	04931275Y	5050008005	04
SANTIAGO FERNANDEZ MARIA CARMEN	52809705A	5050006304	04
SANTIAGO SANTIAGO MARTIN	05163254F	5050005962	04
SORIA GONZALEZ JAVIER	52759540R	5050038425	04
TOLOSA VALVERDE ANGELES	74489369M	5050013268	04
VALERO LOPEZ ROSARIO	52750199K	5050020888	04
VAZQUEZ CUELLAR LIZANDRO	X3721197G	5050036830	04
VAZQUEZ CUELLAR LIZANDRO	X3721197G	5050042219	04
VAZQUEZ CUELLAR LIZANDRO	X3721197G	5050038017	04
VILLAESCUSA GARCIA JOSE VICENTE	53146461Q	5050030025	04
VILLENA GARCIA VICTOR JOSE	52759630E	5050028801	04
En Hellín, 5 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.362•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
JOSE ANTONIO MANJON RUIZ Y GUSTAVO G.	E02263754	4000243	18
En Hellín, 7 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.527•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por

notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GESTION Y PROMOCION ALBACETENS En Hellín, 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.	B02153245	37011327	14 •18.119•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se publica la Resolución de Alcaldía que se detalla a continuación, en virtud de la cual se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña Carmen Oliver Jaquero, el ejercicio de todas las funciones que la vigente legislación y acuerdos municipales tienen atribuidas a esta Alcaldía:

– Resolución número 5.977/2005, de 29 de julio:

«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad los días 1 y 15 de agosto de 2005, ambos inclusive, en uso de las facultades que me están conferidas, resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y

funciones comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 3 del mismo texto legal y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me corresponden como Alcalde durante dichos días a doña Carmen Oliver Jaquero, Primer Teniente de Alcalde.

La presente Resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia.»

Albacete, 1 de septiembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •18.496•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

CORRECCIÓN DE ERROR

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de El Bonillo, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de 2005, el expediente del presupuesto general de 2005, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expuso al público mediante la publicación de edicto en el *BOP* n° 102 de 31 de agosto de 2005. Advertido error material en la plantilla de personal del presupuesto éste se ha corregido mediante acuerdo de Pleno del día 2 de septiembre de 2005, corrigiéndose dicho error material en el punto 1 del orden del día de dicha sesión, por lo que se expone al público de nuevo durante quince días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo; denominación; euros

- 1.– Impuestos directos, 465.065,07
- 2.– Impuestos indirectos, 133.000,00
- 3.– Tasas y otros ingresos, 476.407,07

- 4.– Transferencias corrientes, 624.031,25
- 5.– Ingresos patrimoniales, 104.000,00
- 7.– Transferencias de capital, 501.995,64
- 9.– Pasivos financieros, 519.014,80
- Total ingresos, 2.823.513,83

Estado de gastos

Capítulo; denominación; euros

- 1.– Gastos de personal, 823.700,00
- 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.038.499,90
- 3.– Gastos financieros, 52.587,60
- 4.– Transferencias corrientes, 316.839,48
- 6.– Inversiones reales, 451.986,10
- 7.– Transferencias de capital, 33.519,05
- 9.– Pasivos financieros, 106.381,70
- Total gastos, 2.823.513,83

Anexo

Plantilla de personal del Ayuntamiento de El Bonillo, Albacete

Personal funcionario 2005

Puesto trabajo; Grupo; Nivel

- Secretario-Interventor 1 plaza; B; 26.
 Administrativo 1 plaza; C; 17.
 Auxiliar Administrativo 1 plaza; D; 16.
 Policía Local (Jefe en funciones) 1 plaza; C; 17.
 Policía Local 1 plaza C; 16.
 Policía Local 1 plaza (vacante); C; 16.
 Celador Vigilante 1 plaza; E; 13.

Operario de Servicios 1 plaza; E; 13.

Personal laboral fijo 2005

Puesto trabajo; Grupo; Nivel

Coordinador Universidad Popular y Banda de Música 1 plaza; C; 18.

Auxiliar Admvo. de Cultura 1 plaza; D; 16.

Operario de Servicios Varios 2 plazas; E; 13.

Operario de Servicios Varios (Deportes) 1 plaza; E; 13.

Encargado Biblioteca 1 plaza (media jornada); C; 18.

Personal laboral temporal o a tiempo parcial 2005

Puesto trabajo; Grupo; Nivel

Monitor Deportivo 1 plaza; D; 16.

Gobernanta Vivienda Tutelada 1 plaza; D; 16.

Auxiliar de Hogar 2 plazas; E; 13.

Monitor Centro de Internet; —; —

Personal eventual 2005

Profesores/Monitores Escuela de Música (6).

Monitores U.P. (5-6).

En El Bonillo a 2 de septiembre de 2005.—El Alcalde,
Juan Gil Gutiérrez. •18.478•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

ANUNCIO

En fecha 1 de agosto de 2005 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto «Urbanización de Espacio Público «El Cañaveral» por el procedimiento de tasación conjunta, cuya resolución implicará la urgencia de la ocupación del bien o derecho previo pago o depósito del justiprecio fijado, cuya relación individualizada de bienes y derechos afectados es la siguiente:

Relación de bienes y derechos:

Nº de Orden: 2

Polígono: 12

Parcela: 290

Propietario: Don Francisco Más Candela

Dirección: C/

Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 1.659,90

Nº de Orden: 3

Polígono: 13

Parcela: 72

Propietario: Doña Ramona Colmenero López.

Dirección: C/ Plaza de San Julián, 6 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 57 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 860,13

Nº de Orden: 4

Polígono: 13

Parcela: 76

Propietario: Don Ignacio Díaz Martínez

Dirección: C/ Médicos, 7 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 426 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 6.428,34

Nº de Orden: 5

Polígono: 13

Parcela: 75

Propietario: Doña Visitación López Delicado

Dirección: C/ Obra Pía, 23 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 1.303 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 19.662,27

Nº de Orden: 6

Polígono: 13

Parcela: 74

Propietario: Don Manuel García García

Dirección: C/ Fuente, 20 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 587 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 8.857,83

Nº de Orden: 7

Polígono: 12

Parcela: 09892-02

Propietario: Don Salvador López García

Dirección: C/ Obra Pía, 23 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 779 Metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 11.755,11

Nº de Orden: 8

Polígono: 12

Parcela: 09892-06

Propietario: Don Manuel García García

Dirección: C/ Fuente, 20 de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 2.596 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 39.173,64

Nº de Orden: 9

Polígono: 12

Parcela: 09892-03

Propietario: Don José Gandía Monteagudo

Dirección: C/ Paseo de la Cuba, 15 de Albacete

Superficie a expropiar: 1.609 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 24.279,81

Nº de Orden: 11

Polígono: 12

Parcela: 09892-05

Propietario: Doña Isabel Sánchez García

Dirección: C/ Finca Los Molinos de Chinchilla de

Montearagón

Superficie a expropiar: 1.647 metros cuadrados

Precio m²: 15,09

Valor en €: 24.853,23

Nº de Orden: 12

Polígono: 12
 Parcela: 09892-04
 Propietario: Don Antonio López Fresneda
 Dirección: C/ Molino, 5 de Chinchilla de Montearagón
 Superficie a expropiar: 2.790 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 42.101,10
 N° de Orden: 13
 Polígono: 12
 Parcela: 09881-21
 Propietario: Doña Dolores Lario Cano
 Dirección: C/ Médicos, 4 de Chinchilla de Montearagón
 Superficie a expropiar: 1.124 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 16.961,16
 N° de Orden: 15
 Polígono: 12
 Parcela: 09881-22
 Propietario: Don Antonio Alcázar Armillas
 Dirección: C/ Laberinto, 5 de Chinchilla de Montearagón
 Superficie a expropiar: 4.449 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 67.135,41
 N° de Orden: 16
 Polígono: 12
 Parcela: 09881-23
 Propietario: Don Tomás Molina García
 Dirección: C/ Ctra. de Badajoz Valencia de Villar de Chinchilla
 Superficie a expropiar: 2.563 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 38.675,67
 N° de Orden: 17
 Polígono: 12

Parcela: 10901-02
 Propietario: Don José Ballesteros Ruescas
 Dirección: C/ Bernabé Cantos, 19 de Albacete
 Superficie a expropiar: 1.864 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 28.127,76
 N° de Orden: 18
 Polígono: 12
 Parcela: 09881-18
 Propietario: Don Fernando Pastor Gómez
 Dirección: C/ Triana, 1 de Chinchilla de Montearagón
 Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados
 Precio m²: 54,09
 Valor en €: 3.191,31
 N° de Orden: 19
 Polígono: 12
 Parcela: 09892-07
 Propietario: Doña Isabel García García
 Dirección: Finca Los Molinos de Chinchilla de Montearagón
 Superficie a expropiar: 1.278 metros cuadrados
 Precio m²: 15,09
 Valor en €: 19.285,02
 Por lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 del R.D. 3.288/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, sobre la titularidad y estado de las fincas, la necesidad de ocupación y valoración de sus respectivos derechos, por motivos de fondo o de forma.
 Los interesados podrán examinar el expediente en la sección de urbanismo del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, en horario de atención al público.
 Chinchilla a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •18.214•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de expediente de Orden de Ejecución por obras de conservación del inmueble sito en la C/ Paz, 14 de Hellín, dirigida a doña Leonor López Fernández, con domicilio en Mayor, 47, Pta. 12 de Paterna (Valencia) y a los Hros. de don Juan Antonio López Fernández, con domicilio en Quart de Poblet, 2, Pta. 7 de Paterna; ya que habiéndose intentado la notificación a los interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ante el cual le asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estime conveniente dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

Hellín, 31 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•18.332•

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó el presupuesto general para 2005, acuerdo que es definitivo por

no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Gastos

Resumen por capítulos

Capítulo; denominación; importe euros

- 1.- Gastos de personal, 80.676
- 2.- Gastos en bienes y servicios, 120.577
- 3.- Gastos financieros, 12.000
- 4.- Transferencias corrientes, 30.681
- 6.- Inversiones reales, 1.363.819
- 7.- Transferencias de capital, 10.000
- 9.- Pasivos financieros, 10.000
- Total gastos, 1.627.753

Ingresos

Resumen por capítulos

Capítulo; denominación; importe euros

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 10.600
- 2.- Impuestos indirectos, 156.115
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.373.975
- 4.- Transferencias corrientes, 43.863
- 5.- Ingresos patrimoniales, 35.200
- 7.- Transferencias de capital, 7.000
- 9.- Pasivos financieros, 1.000
- Total ingresos, 1.627.753

Plantilla de personal

- 1.- Funcionarios de carrera
Habilit. N.: Secretaría-Interv., B, 16, 1.
- 2.- Personal laboral, indefinido
Auxiliar Admón. Gral., 1
- 3.- Personal laboral, eventual
Socorrista piscina, 1, Temp.
Servicios múltiples, 1, 6 meses.
En Masegoso a 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde,
Laurentino Galdón Sánchez. •18.670•

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de agosto de 2005, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los

efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Robledo a 31 de agosto de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•18.000•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Por Cereales El Salvador, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de comercio menor de semillas, abonos, flores, plantas y pequeños animales, con emplazamiento en Alfonso XIII, nº 26 y Pedroñeras, nº 4 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 21 de julio de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•18.077•

Por Promociones Roteman Albacete, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de centro de transformación obra civil 250 kva., con emplazamiento en San José y De la Luz de este municipio.

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 27 de julio de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•18.078•

Por Inmodo Solar, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de cinco actividades de energía solar fotovoltaica, con emplazamiento en polígono 80, parce-

la 9 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados

puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 25 de julio de 2005.–El Alcalde, ilegible.
•18.079•

Por El Habib Ettarghi ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería, venta menor de productos alimenticios y servicios telefónicos de uso público, con emplazamiento en Puerta de Granada, nº 8 bajo de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 20 de julio de 2005.–El Alcalde, ilegible.
•18.080•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Jardiner/Encargado de Cementerio vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Declarado desierto el procedimiento de selección convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Jardiner/Encargado de Cementerio, incluida en la Oferta de Empleo Pública del año 2005, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de agosto de 2005, se convoca nuevamente para su provisión según lo establecido en los artículos 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 19.1 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, concurso-oposición libre, que se ajustará a las siguientes:

Bases:

Primera.– Objeto de la convocatoria: La provisión de forma indefinida, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Jardiner/Encargado de Cementerio, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento equiparado al grupo E de funcionarios e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segunda.– Condiciones: La concurrencia al concurso-oposición será libre, siempre que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Ser español o miembro de alguno de los países de la Unión Europea
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.
- d) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Excmo. Ayuntamiento.

Tercera.– Anuncios de la convocatoria: Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, íntegramente. Asimismo, se publicará un extracto de la misma en el *Boletín Oficial*

del Estado.

Cuarta.– Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales condiciones.

El modelo de solicitud será facilitado por el Ayuntamiento según Anexo IV. En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso aleguen los aspirantes debiendo acompañarse en original o en copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo efectuarse ésta en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.– Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, en el tiempo máximo de un mes, el Sr. Alcalde adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos o excluidos, con indicación en su caso, de los lugares en los que han de exponerse al público las listas certificadas completas, y del plazo que, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceden en orden a la subsanación de deficiencias. Se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para subsanaciones.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar del comienzo del concurso-oposición, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La expresada resolución se publicará en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, siendo la publicación en este periódico oficial determinante del comienzo del plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

Sexta.— Tribunal calificador: Se integrará por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o trabajador de ella en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al tribunal.

- Vocales:

Un concejal de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un representante sindical del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima, según párrafo de la presente convocatoria.

Séptima.— Fases del sistema de selección: Será el de concurso-oposición libre y constará de dos partes o fases: Concurso y oposición. El Tribunal para la práctica de la fase de concurso habrá de reunirse con suficiente antelación al momento en que haya de comenzar la fase de oposición.

* Fase de concurso: No será eliminatoria, y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al baremo que figura en el anexo I a esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos alegados, o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia. La calificación de la fase de concurso se hará pública el mismo día en que se acuerde.

* Fase de oposición: Se compondrá de la realización de tres ejercicios eliminatorios.

- Primer ejercicio: Teórico: Consistirá en contestar

por escrito al cuestionario de preguntas que proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los Anexos II y III. El número mínimo de preguntas será de 25 y la duración máxima del ejercicio será el tiempo resultante de multiplicar por 1,5 minutos el número de preguntas. No se penalizarán las contestaciones erróneas.

- Segundo ejercicio: Práctico: Consistirá en resolver el supuesto o supuestos que plantee el Tribunal, relacionados con el temario específico del Anexo III. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba. El Tribunal valorará el acierto y razonamiento y la claridad de la exposición.

- Tercer ejercicio: Práctico: Manejo de herramienta y maquinaria de jardinería y sepulturero. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba. El Tribunal valorará el acierto y la destreza en el manejo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Octava.— Calificación del concurso-oposición:

a) Calificación del concurso: La valoración de la fase de concurso se realizará con la aplicación del baremo que para la misma se acompaña como anexo I a esta convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) Calificación de la oposición: Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos. Siendo necesario para superarlos obtener por lo menos un 5.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios.

El orden de la calificación definitiva del sistema de selección estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en fase de concurso.

Novena.— Propuesta del Tribunal calificador: Finalizado el concurso-oposición el Tribunal calificador publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y realizará la consiguiente propuesta de contratación del aspirante que hubiese obtenido la puntuación superior. Cualquier propuesta de aprobados que contravena lo anterior establecido, será nula de pleno derecho.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas, y se elevará al órgano competente de éste con las actas de

las sesiones celebradas por el Tribunal.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Décima.— Presentación de documentos y contratación: El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del concurso-oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria y concretamente la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I. o documentación identificativa equivalente para los miembros de la Unión Europea.

b) Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones de la plaza o puesto a desempeñar.

d) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o presentar documento equivalente o copia compulsada del mismo.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentada la documentación, el órgano competente del Ayuntamiento procederá a la formalización del contrato con el aspirante propuesto, el cual deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo establecido en la normativa vigente.

Undécima.— Normas aplicables: Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, que regula el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 30/1981, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Duodécima.— Recursos: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley

de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ANEXO I

I- Formación: (Deberán aportarse originales o copias debidamente cotejadas de diplomas o certificados de asistencia).

- Cursos en materia de Jardinería y/o Medio Ambiente organizados por Organismos Públicos:

* Cursos de + de 40 horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.

Puntuación máxima apartado I: 1,00 puntos.

II.— Experiencia profesional: (Deberán aportarse certificaciones originales de la Administración en la que se desarrolló la actividad o empresa privada con expresión suficiente de que su trabajo ha estado relacionado con jardinería y/o medio-ambiente).

A) Experiencia profesional como Jardinero/Encargado de Cementerio:

En general: 0,05 puntos por cada trimestre completo o concluido.

En alguna Administración Pública: 0,10 puntos por cada trimestre completo o concluido. Puntuación máxima apartado II: 1,00 puntos.

ANEXO II

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Características y principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran. Régimen Jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

ANEXO III

Tema 1.— Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. Normas relativas a la protección de zonas verdes y arbolado urbano. Normas relativas a la protección de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres.

Tema 2.— Especies utilizables en la jardinería de Villamalea. Árboles, arbustos y plantas herbáceas. Especies con bajos requerimientos hídricos. Descripción y exigencias. Labores de mantenimiento.

Tema 3.— Plantación de árboles y arbustos. Replanteo. Preparación del suelo. Epocas de trasplante. Abonados. Anclajes y entutorados. Plantación de setos.

Tema 4.— Sistemas de riego utilizados en jardinería. Características e instalación. Dosis y frecuencia de riego.

Tema 5.— Autorizaciones municipales en materia de inhumaciones, exhumaciones y traslado de restos.

Tema 6.— La Policía Sanitaria Mortuoria según Decreto de Castilla-La Mancha 72/1999, de 1 de junio, de sanidad mortuoria.

Tema 7.— Naturaleza jurídica del Cementerio, usos y prestaciones. Tema 8.— Prevención de riesgos laborales en jardinería. Principales riesgos en las operaciones que implican los temas anteriores. Hábitos de trabajo y equipos de protección individual.

ANEXO IV

Solicitud de admisión a pruebas selectivas.

1.— Plaza a que aspira.....

2.— Convocatoria

Fecha *B.O.E.*

3.— Datos personales:

Primer apellido, segundo apellido, nombre, fecha de

nacimiento, lugar de nacimiento, provincia de nacimiento, D.N.I., domicilio, teléfono, municipio y provincia, código postal.

4.– Titulación: ...

5.– Documentación que se acompaña:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Resguardo del ingreso de los derechos de examen.

c) Documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos valorables en la fase de concurso. El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocato-

ria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..., a... de... de 2005 (firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamalea.

Villamalea, 23 de agosto de 2005.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

Diligencia.– Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de agosto de 2005.–El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•18.117•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobada definitivamente la modificación del artículo 24 de la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por medio del presente anuncio se hace pública tal aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que la referida modificación entrarán en vigor cuando se haya publicado íntegramente su texto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley.

El texto íntegro de la modificación es el que se transcribe a continuación:

Artículo 24.–Los límites superiores para los ruidos emiti-

dos por los distintos vehículos a motor serán los siguientes:

–Motocicletas, vehículos y ciclomotores de cualquier cilindrada, vehículos de tres ruedas, turismos, camiones cuyo peso máximo autorizado sea igual o inferior a 2.5 Tm y autobuses y autocares de peso máximo igual o inferior a 3.5 Tm, 74 dBA.

–Camiones, autobuses y autocares cuyo peso máximo supere las 3.5 Tm, tractores agrícolas de cualquier potencia y otros vehículos especiales, 80 dBA. En los casos en que se afecte notoriamente a la tranquilidad de la población, se podrá señalar zonas o vías en las que algunas clases de vehículos a motor no puedan circular a determinadas horas del día o de la noche».

Villarrobledo, 25 de julio de 2005.–El 1^{er} Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa. •16.524•

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de agosto de 2005, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone

al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Villaverde de Guadalimar a 22 de agosto de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•18.472•

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PRIVADAS DEL ACUÍFERO DEL CAMPO DE MONTIEL

ASAMBLEA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por orden del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 22 de los estatutos que rigen esta Comunidad, se convoca a todos los comuneros a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 2005 (jueves) a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en los

salones del Hostal La Paz de Ossa de Montiel (Albacete), con el siguiente

Orden del día

1.– Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.

2.– Aprobación de pago de cuotas a la Comunidad para la campaña 2005.

- 3.– Presupuesto de ingresos para la campaña 2005.
 4.– Presupuesto de gastos para la campaña 2005.
 5.– Estudio y situación actual del acuífero.

- 6.– Ruegos y preguntas.
 Ossa de Montiel, 5 de septiembre de 2005.–El Presidente de la C.R., Juan Vázquez Márquez. •18.450•

•ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ

EDICTO

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez de Primera Instancia N° 1 de Alcaraz.

Hago saber: Que se ha promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. María del Carmen Pérez Torrente, en nombre y representación de don Bienvenido López Relucio, el presente expediente de jurisdicción voluntaria n° 104/2005 para la declaración de herederos abintestato del finado don Francisco López Relucio, nacido en Povedilla (Albacete) el 1 de diciembre de 1930 y fallecido en Albacete el 26 de enero de 2005 sin testar, reclamando la herencia para don Emiliano, don Benedicto y don Bienvenido López Relucio en calidad de hermanos del finado y doña Manuela Lizán López (hija de su fallecida hermana doña Ramona López

Relucio) y doña María Felisa, doña María Cortes y doña Angeles López Martínez (hijos de su fallecido hermano don Donato López Relucio) en calidad de sobrinos del finado, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaraz a 5 de agosto de 2005.–El Juez, José Vicente Montealegre Galera.–El Secretario, ilegible.

•18.215•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

